



GRUPO
PARLAMENTARIO
CAMPECHE



11ª Sesión

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA
Presente.**

El suscrito Diputado Eliseo Fernández Montufar, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Diputada María del Carmen Pérez López, representante Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, pertenecientes todos a la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 fracción II, 47 y 48 de la Constitución Política, así como de los artículos 47 fracción I, 72,73, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, someto ante esta Soberanía la presente iniciativa de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 34 de la **LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de mayo de 2015, se publicó la reforma constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes del gobierno.

El artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Reforma vincula a las entidades federativas para conformar sus sistemas anticorrupción de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables, las constituciones y leyes locales.

Para el análisis y dictaminación de las normas jurídicas necesarias para la puesta en operación del Sistema Estatal Anticorrupción resulta imperioso contar al interior de esta



soberanía de una Comisión ordinaria que se especialice en temas de combate a la corrupción. De esta manera se garantizará a la ciudadanía la conformación de una estructura sólida, que eficazmente contribuya a erradicar en el Estado el complejo fenómeno que representa corrompe y pervierte el servicio público.

Más aún, a fin de robustecer la ética como parte de la vida cotidiana de los campechanos, resulta deseable que desde el Congreso del Estado se incentive la integración de la población en general, en los procesos de toma de decisiones.

Efectivamente, una democracia participativa e incluyente comprometerá a quienes ejerzan el servicio público a ceñir actuación a los más altos estándares éticos y legales, al tener conciencia de que la ciudadanía está pendiente de su actos y decisiones.

Bajo este contexto, la presente iniciativa propone añadir a las Comisiones Ordinarias de este Congreso del Estado de Campeche, una Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana.

No está de más hacer notar que en el Senado de la República, el día 27 de septiembre de 2012, fue constituida una Comisión Ordinaria en esos términos para el desarrollo de los trabajos de la LXII y LXIII legislaturas del H. Congreso de la Unión.

La participación fue fundamental en el diseño y establecimiento de las bases para la organización, operación y coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de este Congreso el siguiente:



DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO _____

Único. Se adiciona una fracción XXX al artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 34. Son comisiones ordinarias:

I a XXIX...

XXX. La Comisión Anticorrupción y de Participación Ciudadana.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

TERCERO. La propuesta para la integración de esta comisión, deberá ser presentada ante el pleno en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche, ___ de noviembre de 2016.

DIPUTADO ELISEO FERNANDEZ
MONTUFAR

DIPUTADO SILVERIO CRUZ QUEVEDO



Esta hoja forma parte de la iniciativa de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 34 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DIPUTADA ROSARIO DE FÁTIMA GAMBOA
CASTILLO

DIPUTADO JAIME MUÑOZ MORFIN

DIPUTADA SANDRA GUADALUPE SÁNCHEZ
DÍAZ

DIPUTADO CARLOS RAMIRO SOSA
PACHECO

DIPUTADA MARIA ASUNCIÓN CABALLERO
MAY

DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PÉREZ
LÓPEZ